

Guayaquil, 13 de Abril del 2012.

**SEÑORES ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
GODDARD CATERING GROUP GUAYAQUIL S. A.**

En mi calidad de COMISARIO PRINCIPAL de la compañía GODDARD CATERING GROUP GUAYAQUIL S. A. Presento a Ustedes, el informe correspondiente al ejercicio económico de la compañía comprendido del 01 de Enero al 31 de Diciembre del año 2011, el cual de conformidad con la resolución 90.153 del 7 de Mayo de 1990, dictado por el Superintendente de Compañías de Guayaquil, lo resumo en los siguientes términos.

1.- He revisado el Balance General de la compañía al 31 de Diciembre del año 2011, y los correspondientes Estados de Resultados, cambio en el Patrimonio de Socios y cambios en la situación financiera por el ejercicio terminado en esa fecha.

2.- La revisión fue efectuada mediante prueba de la evidencia que respaldan las cifras y revelaciones de los Estados Financieros, y mediante el uso de las atribuciones y cumplimiento de las obligaciones dispuestas en el artículo 321 de la Ley de Compañías. Como parte de esta revisión, efectué pruebas de cumplimiento por parte de la compañía y la de sus administradores en relación a:

a.- El cumplimiento por parte de los administradores, de las normas legales, estatutarias y, reglamentarias, así, como de las resoluciones de la Junta General,

b.- Si la correspondencia, los Libros de Actas de Junta General, Libro de Participación y Accionistas, Libros Talonario, Comprobantes y Libros de Contabilidad se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales,

c.- Si la custodia y conservación de bienes de la compañía son adecuados.

d.- Que los Estados Financieros sean confiables, y que hayan sido elaborados con los principios de contabilidad generalmente aceptados y surjan de los registros Contables de la Compañía GODDARD CATERING GROUP GUAYAQUIL S. A.

3.- Los resultados de las pruebas no revelaron situaciones que, en mi opinión se consideren incumplimiento por parte de los administradores, a las disposiciones mencionadas en el numeral 2 del presente informe, por el ejercicio terminado al 31 de Diciembre del año 2011.



4.- No hubo limitaciones en la colaboración prestada por los administradores de la compañía, en relación con la revisión y otras pruebas efectuadas.

5.- En base de la revisión y otras pruebas efectuadas, no he llegado a conocer de ningún inconveniente con respecto a los procedimientos de control interno de la empresa, cumplimiento de presentación de garantías por parte de los administradores, omisión de asientos en el orden del día de las Juntas Generales, propuestas de renovación de los administradores que hicieran pensar que deben ser informados a ustedes.

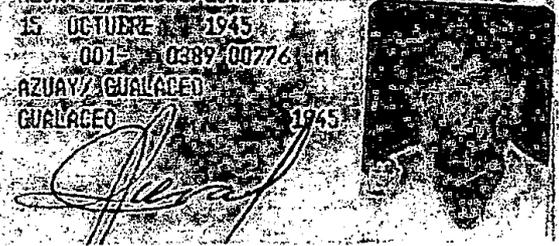
Sin otro particular, me suscribo,

Atentamente

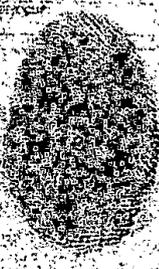

Francisco Arévalo Coronel
Registro CPA-12448
COMISARIO PRINCIPAL



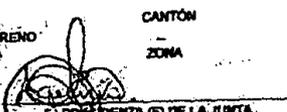
CIUDADANIA 090315868-1
 AREVALO CORONEL FRANCISCO ERNESTO
 AZUAY/GUALACEO/GUALACEO
 15 OCTUBRE 1945
 001 0389 00776 HM
 AZUAY/GUALACEO
 GUALACEO 1945



ECUATORIANA E4444E4242
 CASADO ESPERANZA CORONEL
 SUPERIOR CONTADOR
 CLODOVEO AREVALO
 ADELA CORONEL
 GUAYACIL 18/06/2009
 18/06/2015
 REN 0447932



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
 338-0006 NÚMERO
 0903158681 CÉDULA
 AREVALO CORONEL FRANCISCO ERNESTO
 QUAYAS QUAYACIL
 PROVINCIA CANTÓN
 GARCÍA MORENO ZONA
 PARROQUIA
 EL PRESIDENTA (S) DE LA JARTA



SUPERINTENDENCIA DE COMP. N. S.
 REGISTRAR LE
 SOCIFIDA
 16 MAY 2012
 Jose Espinoza A.
 GUAYACIL